

LIBRO IV – 4.9 PROYECTO DE LIMPIEZA

Hoja de control de calidad

Documento	Proyecto de Limpieza		
Proyecto	Proyecto de ejecución de las obras de urbanización del Sector Grao (València)		
Código	EDIT_LIV_PE4.09_Proj-de-limpieza-D1		
Autores:	Firma:	LGA	
	Fecha:	20/06/2025	
Verificado	Firma:	EBP	
	Fecha:	26/06/2025	
Destinatario	Valere Reoco, S.L.		
Notas			
Confidencialidad			

Índice

LIBRO IV – 4.9 PROYECTO DE LIMPIEZA.....	1
1. Introducción.....	4
2. Medidas generales.....	4
3. Medidas específicas durante la ejecución de las obras de urbanización.....	4
3.1. Protección acústica.....	4
3.2. Protección atmosférica.....	5
3.3. Protección de suelos.....	6
3.4. Protección del sistema hidrológico.....	8
3.5. Protección de la vegetación.....	10
3.6. Mantenimiento de la permeabilidad territorial.....	10
3.7. Protección al Patrimonio Cultural.....	10
3.8. Gestión de vertidos y residuos accidentales.....	11
3.9. Programa de vigilancia ambiental.....	11
4. Gestión de Residuos.....	11
4.1. Medidas para la prevención en la generación de residuos en obra.....	11
4.2. Medidas para la separación de los residuos en obra.....	12

1. Introducción.

El objeto del presente documento es recopilar y sintetizar los aspectos más importantes relativos a las medidas de limpieza y organización durante la fase de obras, que se hayan descritos con detalle en el resto de documentación del Proyecto de ejecución de las obras de urbanización del Sector Grao (Valencia).

2. Medidas generales.

El Contratista será responsable en todo momento de la correcta señalización de las obras, tanto en cuanto a los accesos como en cuanto al área que ocupen los trabajos.

Las obras se ejecutarán de modo que las zonas en obra y acopios estén lo más organizadas posible, manteniéndose siempre condiciones de limpieza en zonas de oficinas de obra, caminos de obra y acopios.

El Contratista será responsable y deberá adoptar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas que permanezcan o transiten por la obra, sus inmediaciones o su área de afección, así como de los bienes que las acompañen. En particular, aún sin carácter limitativo, prestará especial atención a la seguridad del tráfico rodado, a las líneas eléctricas y grúas y máquinas cuyo vuelo se efectúe sobre zonas de tránsito o vías de comunicación.

El Plan de Seguridad que deberá presentar el Contratista, incluirá las normas e instrucciones relativas a los aspectos de orden y limpieza y accesos, entre otras muchas cosas.

El Contratista está obligado a adoptar las medidas oportunas y poner los medios adecuados para evitar la contaminación del entorno circundante o, indirectamente, del medio lejano, así como evitar el deterioro o alteración del paisaje y estética, medio natural, social, bienes públicos o privados, susceptibles de influencia.

Una vez terminada la obra, y antes de su recepción, se procederá a su limpieza general, retirando los materiales sobrantes o desechados, escombros, obras auxiliares, instalaciones, almacenes y edificios que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía. Esta limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbres y afección de la vía, así como a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente, debiendo quedar unos y otros en situación análoga a como se encontraban antes del inicio de la obra o similar a su entorno.

3. Medidas específicas durante la ejecución de las obras de urbanización.

3.1. Protección acústica

Durante la fase de ejecución, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas preventivas:

- Se seleccionará maquinaria con características ambientales favorables, se establecerá el primer control sobre las emisiones de la maquinaria de obra.

- Los motores de combustión interna se dotarán de silenciadores. Los grupos electrógenos y compresores que se utilicen serán de los denominados silenciosos y están sometidos al control de sus emisiones a través de un Organismo de Control Autorizado (OCA).
- Será de obligado cumplimiento lo reglamentado sobre la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) establecido por la Dirección General de Tráfico, cuidando de no sobrepasar en ningún caso la fecha límite establecida para cada vehículo.
- Asimismo, la maquinaria estará homologada según el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Se aplicarán las medidas pertinentes de mantenimiento de la maquinaria, haciendo especial incidencia en el empleo de los silenciadores.
- No se realizarán obras ruidosas entre las veintitrés y las siete en el entorno de las viviendas más cercanas a las obras de urbanización, salvo aquellas que sean necesarias para mantener la seguridad y fluidez del tráfico. En este caso, se solicitará permiso del Ayuntamiento.
- Se realizarán campañas trimestrales de mediciones acústicas a lo largo del periodo de realización de las obras. Serán realizadas mediante sonómetro y equipo de calibración por parte de un técnico en medioambiente.

3.2. Protección atmosférica

En la fase de ejecución de las obras se producirá un incremento en la emisión de partículas y gases a la atmósfera, especialmente durante los desbroces y movimientos de tierra. Los principales agentes contaminantes que se emitirán son: NO_x, SO₂, CO, HC y Pb.

Las actividades de obra en general disminuyen la calidad del aire como consecuencia de la emisión de polvos y gases, siendo los efectos de estas emisiones molestas para la población que habita en las cercanías. Con el fin de disminuir los residuos (polvo y humos) generados durante obras y actuaciones previstas en el proyecto (desbroces, movimiento de tierras, obras e instalaciones auxiliares, etc.), se procederá a adoptar una serie de medidas preventivas.

Emisión de polvo

Con el fin de que las obras no provoquen situaciones incómodas para las zonas urbanas consolidadas cercanas como consecuencia del arrastre de partículas por el viento se ejecutarán las siguientes medidas preventivas:

- Cuando la obra se sitúe a menos de 100 m de viviendas, así como también para mejorar la seguridad, confort y operatividad del personal adscrito a la obra, se procederá a efectuar un riego periódico de las superficies de la obra para la minimización del polvo generado por el tránsito de materiales y maquinaria. Hace falta prever en todo caso que el contratista tenga disponible una cisterna que pueda ser utilizada inmediatamente.

De forma general, el riego se efectuará con camiones cuba y tractores agrícolas durante la actividad de los movimientos de tierra, a partir del momento en el que se haya efectuado la explanación.

La dosis de riego se justifica para que aporte al menos una cantidad que compense la evapotranspiración residual (estimada en un 20-30 % de la evapotranspiración potencial).

En caso de no proceder de la red de abastecimiento urbana, el agua de riego deberá obtenerse sin perjuicio sensible de la red natural de drenaje. El agua de riego deberá contar así mismo con un certificado de procedencia.

El resultado del riego, en lo referente a la emisión de polvo por los movimientos de tierra, será eficaz en tanto y en cuanto se efectúe con regularidad, sin que se prevea la manifestación de impactos residuales que permanezcan aún con la puesta en práctica del riego propuesto.

- Se limitará la velocidad de los vehículos de la obra a 30 km/h.
- El transporte de material se realizará en camiones cubiertos por lonas, las cuales deberán cubrir totalmente el platón del camión, cayendo unos 30 cm a cada lado del mismo.
- Los camiones y vehículos utilizados para el transporte de materiales deberán tener los protectores para polvos sobre las ruedas para evitar su lanzamiento a causa del rodamiento del vehículo, así como para minimizar las emisiones fugitivas a la atmósfera. Antes de iniciar el transporte, se deberán retirar los sobrantes que quedan después del cargue de los vehículos sobre las estructuras laterales y no colocar materiales que superen el nivel del platón, además de fijar la carpa para que quede ajustada y evitar el escape de material a la vía o al aire.
- Los propios neumáticos transportan pequeñas cantidades de barro que se van depositando a lo largo del trayecto y que, tras su secado, se desintegra generando polvo con el movimiento del aire. Por otro lado, la salida de los camiones de la obra a la red viaria produce la acumulación de suciedad en ésta.

Las medidas que se llevarán a cabo consisten en construir un tramo de limpieza colocando perfiles metálicos, de tal manera que mediante el riego con una manguera se laven los fondos y los neumáticos de los vehículos, así como el riego periódico de las pistas con agua.

Emisión de gases y humos

El funcionamiento de los motores de los vehículos deberá estar siempre en las mejores condiciones técnicas posibles para evitar la emisión innecesaria de contaminantes propios de la combustión como CO, CO₂, NO_x, SO_x, Hidrocarburos y partículas, cuyas concentraciones deben estar por debajo de las normas o recomendaciones.

Por tanto, antes del comienzo de las obras se asegurará que todos los vehículos y maquinaria tengan su correspondiente certificado CE e ITV en regla.

Las medidas relativas a la prevención de gases y humos durante la fase de construcción no se consideran objeto de partida presupuestaria, sino que deberán ser realizadas por el contratista sin cargo adicional alguno.

3.3. Protección de suelos

- Jalonamiento temporal del perímetro de obra

Con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la afección a la cubierta vegetal que puede darse como consecuencia de las obras, se realizará el jalonamiento de las zonas de ocupación temporal. De esta forma, se minimizará la superficie alterada que quedará limitada a las zonas jalonadas que son las estrictamente necesarias para la ejecución de las obras.

Para que el tráfico de maquinaria, el viario de obra y las instalaciones de obra se ciñan al interior de la zona acotada previamente al inicio de las obras, se procederá a definir el perímetro de obra, limitando el deterioro que se cause a la franja de ocupación necesaria para la actuación.

La delimitación se llevará a cabo mediante actuaciones de jalonamiento, con el fin de que el tráfico de maquinaria y las instalaciones auxiliares se ciñan al interior de la zona acotada.

Por tanto, se considera que se debe efectuar el replanteo previo en las áreas de interés natural y cultural que puedan verse afectadas por las obras, así como por el tráfico de maquinaria y vehículos de obra. Tendrá como objetivo preservar estas áreas, impidiendo el acceso de maquinaria y limitando el deterioro que se cause a una franja de ocupación necesaria para la actuación.

Se comprobará que dicha delimitación se mantiene en buen estado desde el momento de su colocación hasta la retirada en el caso del perímetro de ocupación de instalaciones auxiliares, si fuese precisa dicha delimitación por localizarse cerca de recursos naturales o culturales de interés.

- Localización de instalaciones auxiliares

Antes del inicio de las obras se definirá exactamente la localización de las instalaciones auxiliares, evitándose su instalación en las zonas con valor ambiental y cultural, consideradas como zonas excluidas. Las instalaciones auxiliares incluyen:

- Superficie dedicada al acopio de material
- Localización del parque de maquinaria
- Casetas de obra
- Contenedores para la gestión de residuos
- Viario de obra

Ninguna de estas instalaciones se ubicará en espacios naturales protegidos, dominio público hidráulico, áreas con vegetación autóctona, y en el entorno de elementos de interés patrimonial.

Además, se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:

- El transporte de material y tráfico de maquinaria se llevará a cabo dentro del viario de obra que se defina en el proyecto, aprovechando en la medida de lo posible los caminos preexistentes, intentando no incrementar sustancialmente la red viaria de la zona.
- El cambio de aceite de maquinaria de obra se llevará a cabo preferentemente en talleres autorizados.
- Se impermeabilizarán aquellas zonas donde se realicen operaciones de reparación de maquinaria, repostaje y almacenamiento de residuos. Además, dispondrán de una zanja perimetral de desvío y retención de escorrentía exterior y una balsa impermeabilizada de separación de aceites y grasas.

- La maquinaria destinada al transporte de materiales susceptibles de ser derramados deberá tener un grado máximo de estanqueidad.
- Una vez finalizada la fase de ejecución, se procederá a la limpieza, retirada y depósito en zona autorizada de todos los elementos no existentes en la situación original, procediendo a la ejecución de las técnicas de preparación del terreno que permitan la restitución de la situación actual.

3.4. Protección del sistema hidrológico

La superficie destinada a instalaciones auxiliares: parque de maquinaria, punto limpio, oficinas a pie de obra etc., tiene que disponer de una impermeabilización del suelo en las áreas donde se realicen operaciones o actividades potencialmente contaminantes (área de reparación de la maquinaria, área de repostaje de combustible, almacén de residuos especiales, etc.), de una zanja perimetral de desvío y retención de la escorrentía exterior y una balsa impermeabilizada de separación de aceites y grasas.

Por tanto, será necesario prever el emplazamiento, dentro de la zona de instalaciones auxiliares, de la balsa de decantación para el cambio de aceites, mantenimiento y lavado de vehículos, maquinaria, etc., dotado con un foso que permita la manipulación de la parte inferior de los vehículos. Los aceites y grasas extraídas de la balsa de separación, así como, los aceites y lubricantes usados se gestionarán según su consideración de residuo especial y mediante gestor autorizado.

A continuación, se detallan las partes de que debe constar la zona de instalaciones auxiliares:

- Zanja perimetral de desvío y retención de la escorrentía exterior

Se dispondrá de una cuneta perimetral exterior que se situará a 4 m. del límite del parque de maquinaria, y que se excavará directamente en el terreno, la cual servirá para el desvío de la escorrentía proveniente de aguas arriba de las instalaciones. La cuneta perimetral interna se instalará en el límite e irá revestida de hormigón. El desagüe superior de esta cuneta interior recogerá la escorrentía del terreno inmediatamente por encima del parque (entre las dos cunetas), desviándola a los desagües laterales de la cuneta exterior.

- Impermeabilización del terreno

Para la impermeabilización del terreno, primeramente, se retirará la tierra vegetal del terreno y, si es posible, se acopiará en la parte más alta del exterior del parque de maquinaria. A continuación, se instalará una capa de geotextil impermeable, sobre la que se dispondrá una capa de zahorra de 15-20 cm. de grosor y otra capa de arcilla de 15-20 cm. Las distintas superficies para impermeabilizar se corresponderán con la superficie del parque de maquinaria, en las distintas zonas de instalaciones auxiliares ubicadas como consecuencia de las obras. Asimismo, se tendrá en cuenta que aquellas áreas de las instalaciones auxiliares que estén destinadas al almacenamiento de productos y/o residuos peligrosos, a la reparación y mantenimiento de la maquinaria, al reportaje de combustible, etc., deberán ser impermeabilizadas.

- Balsa decantadora de separación de grasas y aceites

Dicha balsa será del tipo decantador-separador de grasas, con una entrada de aguas superior, un aliviadero/rebosadero superior y un deflector sumergido hasta el 85-90% de la profundidad total de la balsa, al objeto de retener las grasas e hidrocarburos. Para ponerla en funcionamiento y durante su explotación,

mantendrá un nivel mínimo del agua, al 20% de la capacidad de la balsa, con la intención de evitar la circulación de los aceites por debajo del deflector. Cuando se observe que la capa de grasas y de aceites es de un espesor considerable, se procederá a su retirada mediante succión. Asimismo, cuando se estime necesario, se procederá a la retirada de los sólidos acumulables en la parte baja de la balsa.

El desagüe lateral e inferior de la cuneta interior estará situado en el punto más bajo de la parcela, de manera que retendrá los arrastres de la escorrentía de la superficie del parque de maquinaria.

Las grasas y aceites extraídos de la balsa de decantación, así como los lodos, se gestionarán como residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

- Zona para el cambio de aceites

Dicha área se emplazará en la parte inferior del parque de maquinaria. Servirá tanto para llevar a cabo los cambios de aceite de la maquinaria como para el mantenimiento y lavado de vehículos. Contará con una superficie lo suficientemente extensa como para albergar un vehículo o máquina tipo, con un foso que permitirá la manipulación de la parte inferior del vehículo. Toda la superficie estará revestida de hormigón y contará con una cuneta perimetral, que recogerá los posibles derrames.

No obstante, y de forma general siempre que sea posible, las reparaciones y mantenimiento de la maquinaria se realizarán en taller fuera de la obra.

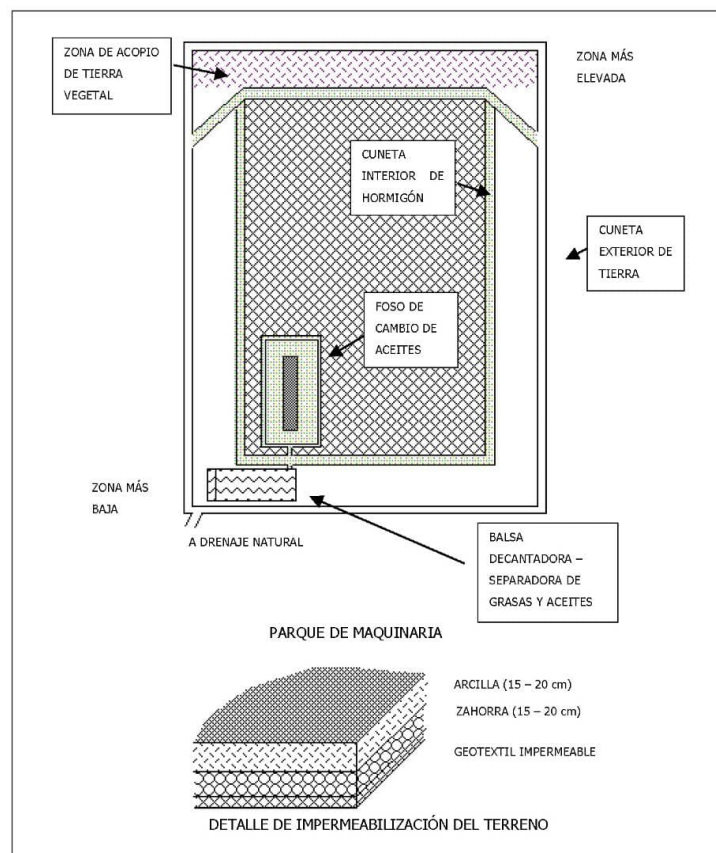


Figura 10. Esquema de parque de maquinaria

Todos los vertidos accidentales que se produzcan serán retirados de inmediato y gestionados como residuo peligroso.

Como norma general, las aguas residuales de carácter doméstico generadas en las instalaciones auxiliares, sólo una vez bien depuradas, podrán ser vertidas a dominio público hidráulico siempre y cuando los valores de los parámetros de medida de la contaminación no superen los topes de vertido establecidos por la legislación vigente, tanto si el vertido se produce directamente al cauce o por infiltración al subsuelo. En cualquier caso, es necesario disponer de la correspondiente autorización de vertido por parte del órgano competente de la Administración.

El constructor deberá establecer un protocolo de parada provisional de las obras si la turbidez del agua supera los niveles críticos como consecuencia de las mismas. Así, se realizarán análisis de aguas para comprobar que los parámetros más importantes se encuentran dentro de los límites fijados por la legislación.

Una vez finalizadas las obras, se dismantelarán y retirarán todas las instalaciones y estructuras relativas a la protección del suelo y sistema hidrológico instaladas durante la fase de obras. Posteriormente se procederá a su integración paisajística.

3.5. Protección de la vegetación

Con anterioridad al inicio de los trabajos, se hará un inventario de la presencia de taxones vegetales de importancia para la conservación, en el caso de detectar la presencia de alguna de estas especies se procederá a su jalonamiento y protección.

3.6. Mantenimiento de la permeabilidad territorial

Durante la ejecución de las obras se garantizará, mediante la aplicación de las medidas oportunas (calendario de los trabajos, horario de estos, sistemas constructivos, desvíos provisionales, reposición de servicios, etc.), el actual nivel de permeabilidad transversal del territorio para vehículos y personas, permitiendo la continuidad de calles y carreteras, y de cualquier otro servicio afectado en coordinación con las entidades responsables de su gestión.

Se preverá la señalización suficiente en los accesos a la obra para minimizar los riesgos de accidentes derivados de las operaciones de entrada y salida de vehículos a la obra. Así mismo se preverá la señalización de las zonas de paso para los peatones.

3.7. Protección al Patrimonio Cultural

Tal y como se ha indicado en el apartado Patrimonio cultural, existen tres Bienes de Relevancia Local (BRL's) incluidos dentro del ámbito de actuación que son la Antigua Estación Térmica Transformadora H.E (1), el Cementero del Grao (2), y la Estación de Renfe del Grao (3), los cuales durante la fase de obras deberán ser correctamente balizados mediante una cinta de protección para evitar cualquier afección a los mismos.

3.8. Gestión de vertidos y residuos accidentales

La gestión de residuos peligrosos seguirá lo establecido en la legislación básica de residuos, principalmente en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. El proyecto incluye un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición tal y como especifica dicho Real Decreto (Estudio de gestión de residuos. Reutilización de productos del libro III).

3.9. Programa de vigilancia ambiental

El Contratista seguirá el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) establecido en el Anejo de Protección e Integración Ambiental, para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas, que tiene los siguientes objetivos:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado.
- Supervisar la correcta ejecución y adecuación de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas, en función de las características de los impactos.
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes.

4. Gestión de Residuos

4.1. Medidas para la prevención en la generación de residuos en obra

Durante la fase de proyecto de la obra se ha tenido en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil.

Los RCDs correspondiente a la familia de "Tierras y Pétreos de la Excavación", se ajustarán a las dimensiones específicas del Proyecto siguiendo las pautas del Estudio Geotécnico, del suelo donde se va a proceder a excavar.

Se estudiarán los casos de la existencia de Lodos de Drenaje, debiendo de acotar la extensión de las bolsas de los mismos.

Respecto de los RCD de "Naturaleza No Pétreo", se atenderán a las características cualitativas y cuantitativas, así como las funcionales de los mismos.

En referencia a las Mezclas Bituminosas, se pedirán para su suministro las piezas justas en dimensión y extensión para evitar los sobrantes innecesarios. Antes de la colocación se planificará la forma de la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas y que se queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.

Respecto a los productos derivados de la Madera, esta se replanteará junto con el oficial de carpintería a fin de utilizar el menor número de piezas y se pueda economizar en la manera de los posible su consumo.

Los Elementos Metálicos, incluidas sus aleaciones, se pedirán los mínimos y necesarios a fin de proceder a la ejecución de los trabajos donde se deban de utilizarse. El Cobre, Bronce y Latón se aportará a la obra en las condiciones prevista en su envasado, con el número escueto según la dimensión determinada en Proyecto y siguiendo antes de su colocación de la planificación correspondiente a fin de evitar el mínimo número de recortes y elementos sobrantes.

Respecto al uso del Aluminio, se exigirá por el carpintero metálico, que aporte todas las secciones y dimensiones fijas del taller, no produciéndose trabajos dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes paquetes prefabricados.

El Plomo se aportará un estudio de planificación de los elementos a colocar con sus dimensiones precisas, así como el suministro correspondiente siguiendo las pautas de dichas cuantificaciones mensurables.

El Zinc, Estaño y Metales Mezclados se aportará, también a la obra en las condiciones prevista en su envasado, con el número escueto según la dimensión determinada en Proyecto y siguiendo antes de su colocación de la planificación correspondiente a fin de evitar el mínimo número de recortes y elementos sobrantes.

Respecto al Hierro y el Acero, tanto el ferrallista tanto el cerrajero, como carpintero metálico, deberá aportar todas las secciones y dimensiones fijas del taller, no produciéndose trabajos dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes paquetes prefabricados.

Los materiales derivados de los envasados como el Papel o Plástico, se solicitará de los suministradores el aporte en obra con el menor número de embalaje, renunciando al superfluo o decorativo.

En cuanto a los RCD de Naturaleza Pétreo, se evitará su generación como sobrantes de producción en el proceso de fabricación, devolviendo en lo posible al suministrante las partes del material que no se fuesen a colocar. Los Residuos de Grava, y Rocas Trituradas así como los Residuos de Arena y Arcilla, se interna en la medida de los posible reducirlos a fin de economizar la forma de su colocación y ejecución. Si se puede los sobrantes inertes se reutilizarán en otras partes de la obra.

El aporte de Hormigón, se intentará en la medida de los posible utilizar la mayor cantidad de fabricado en Central. El Fabricado "in situ", deberá justificarse a la D. F., quien controlará las capacidades de fabricación. Los pedidos a la Central se adelantarán siempre como por "defecto" que con "exceso". Si existiera en algún momento sobrante deberá utilizarse en partes de la obra que se deje para estos menesteres, por ejemplo, soleras en planta baja o sótanos, acerados, etc ...

4.2. Medidas para la separación de los residuos en obra

Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

▪ Hormigón:	80'00 tn.
▪ Ladrillos, tejas, cerámicos:	40'00 tn.
▪ Metal:	2'00 tn.
▪ Madera:	1'00 tn.
▪ Vidrio:	1'00 tn.
▪ Plástico:	0'50 tn.
▪ Papel y cartón:	0'50 tn.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma, la ENTIDAD DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en que se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

No obstante, en aplicación de la Disposición Final Cuarta del R. D. 105/2008, las obligaciones de separación previstas en dicho artículo serán exigibles en las obras iniciadas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor del real decreto en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las cantidades expuestas a continuación:

▪ Hormigón:	160'00 tn.
▪ Metal:	40'00 tn.
▪ Vidrio:	2'00 tn.
▪ Plástico:	1'00 tn.
▪ Papel y cartón.	1'00 tn.

Respecto a las medidas de separación o segregación "in situ" previstas dentro de los conceptos de la clasificación propia de los RCDs de la obra como su selección, se adjunta en la tabla las operaciones que se tendrán que llevar a cabo en la obra.

✓	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.
✓	Derribo separativo/ Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plasticos+cartón+envases, orgánicos, peligrosos).
✓	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

